

**UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N° 03-107  
(Bucaramanga, Septiembre 18 del 2015)**

Por el cual se aprueban y adoptan los criterios institucionales para la apertura de la convocatoria abierta de selección de candidatos para ampliar el banco de hojas de vida de docentes ocasionales tiempo completo y hora cátedra, regionales: Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil, Vélez, Cúcuta y Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2016.

El Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Institución, en procura de consolidar una comunidad académica reconocida en el ámbito local, regional, nacional e internacional, debe garantizar las condiciones que permitan un desarrollo continuo del núcleo docente en función de la dinamización de los procesos de docencia, investigación y proyección social.
2. Que uno de los factores para el logro de la excelencia académica de las Unidades Tecnológicas de Santander es la estructuración de la labor docente como un proyecto a largo plazo con un alto valor académico, en el marco de un proyecto colectivo de calidad, con fines comunes y acciones concertadas.
3. Que la Oficina de Desarrollo Académico, recomienda al Consejo Académico la aprobación y adopción de los criterios institucionales para la apertura de la convocatoria abierta de selección de candidatos para ampliar el banco de hojas de vida de docentes ocasionales tiempo completo y hora cátedra de apoyo a las actividades formativas de los programas a ofrecer para la vigencia 2016.

**ACUERDA:**

**Artículo N° 1.** Aprobar y adoptar los criterios institucionales para la apertura de la convocatoria abierta de selección de candidatos para ampliar el banco de hojas de vida de docentes ocasionales tiempo completo y hora cátedra de apoyo a las actividades formativas de los programas a ofrecer para la vigencia 2016.

**Parágrafo:** En esta convocatoria podrán participar:



Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas  
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03  
PBX: 6917700  
E mail: uts@uts.edu.co  
**Bucaramanga - Santander**

**CONSEJO ACADÉMICO**  
ACUERDO N° 03-107  
(Bucaramanga, Septiembre 18 del 2015)

**www.uts.edu.co**

- a) Todas aquellas personas que por sus méritos y disposición consideren que pueden formar parte del banco de hojas de vida de docentes ocasionales tiempo completo y hora cátedra.

**Artículo N°2.** Para realizar el proceso de convocatoria docente 2016 se abrirá un link: "Convocatoria Docente" en la página web institucional [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co), donde los aspirantes podrán consultar los perfiles docentes y los términos e información general de la convocatoria; Al igual que, realizar la inscripción y registro del formulario de la hoja de vida junto con los documentos que soportan la información suministrada por cada docente, de acuerdo a los perfiles requeridos conforme a las necesidades Institucionales en la vigencia académica 2016.

**Artículo N°3.** La institución por intermedio de la oficina de comunicaciones y relaciones interinstitucionales, publicará en diario local y nacional de amplia circulación y en la página Web en el vínculo: "Convocatoria Docente", los criterios generales de la presente convocatoria; de acuerdo a las fechas estipuladas en el presente acuerdo para cada caso.

**Artículo N°4.** Para efectos de la convocatoria docente de vinculación especial, hora cátedra y ocasional tiempo completo; las Decanaturas de cada Facultad, las Jefaturas de Departamento, Proyección Social, Investigaciones, Bienestar Institucional, Oficina de Desarrollo Académico, Oficina de Acreditación y Calidad deben solicitar a Secretaría General los requerimientos de personal docente para la vigencia 2016.

**Parágrafo I:** El documento con el consolidado de perfiles docentes requeridos será publicado como documento anexo a la presente convocatoria en la fecha estipulada por el presente acuerdo.

**Parágrafo II:** El docente que participe en la convocatoria deberá especificar el código del perfil al cual aspira en el campo correspondiente dentro del formulario de inscripción.

**Parágrafo III:** El docente que participe en la convocatoria que no especifique el código del perfil al cual aspira o que no cumpla con el perfil requerido no podrá ser admitido en el proceso.

**Artículo N°5.** Para el proceso de conformación del banco de "docentes elegibles", todo aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ingresar en la página [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co) en el link de convocatoria docente, diligenciar el formulario de la hoja de vida y anexar los debidos soportes en formato digital, cumpliendo con los requerimientos del perfil docente al cual se aspira.
2. Realizar la entrevista, pruebas sicotécnicas y valoración pedagógica en la sede principal de la Institución.

**Parágrafo I:** Las hojas de vida se clasificarán de acuerdo con los perfiles docentes requeridos por cada programa y su valoración se efectuará con base en los criterios institucionales presentes en el artículo 6 del presente acuerdo, sin que esto implique compromiso alguno u obligación contractual de las UTS con el aspirante que ingresará al banco de hojas de vida de la Institución.



**Artículo N°6.** El proceso de selección docente para conformar el banco de hojas de vida se hará mediante asignación de puntos para cada uno de los siguientes aspectos, de acuerdo a lo consignado en la hoja de vida y los soportes digitales; así como los resultados de la entrevista, prueba psicotécnica y valoración pedagógica.

Aplicación de pruebas valoración general del proceso:

VARIABLE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO	PORCENTAJE (%)
Hoja de vida	40	15,5	40
Entrevista	10	10	20
Perfil Sicológico	20	8	10
Valoración Pedagógica y disciplinar	30	16	30
TOTAL	100	49,5	100

Educación Formal

EDUCACIÓN FORMAL	PERFIL DOCENTE - PUNTOS	ADICIONAL AL PERFIL DOCENTE - PUNTOS
Pregado	7.5	
Dos o más Pregrados	8.25	8.25
Especialización	9	
Dos o más Especializaciones	10.5	10.5
Maestría	12	
Dos o más Maestrías	13.5	13.5
Doctorado	15	

Experiencia docente

MESES	PUNTOS
12 a 24	4
25 a 60	6
61 a 108	8
109 o más	10



Experiencia Profesional

MESES	PUNTOS
12 a 24	4
25 a 60	6
61 a 108	8
109 o mas	10

Producción Intelectual

PRODUCCIÓN INTELECTUAL	PUNTOS
Artículo en revista indexada Internacional (Publicación Últimos 3 años)	1,5 por cada artículo.
Libro	1,5 por cada libro
Ponencia en evento académico internacional	1,5 por cada ponencia
Artículo en revista indexada nacional (Publicación Últimos 3 años)	1 por cada artículo.
Otro tipo de producción (Módulos educativos, manuales, cuadernos de apuntes, TIC'S certificadas etc.)	1 por cada uno.
Ponencia en evento académico nacional.	0,75 por cada ponencia
Artículo en revista no indexada en el campo profesional	0,5 por cada artículo.
Capítulo de libro	0,5 por cada capítulo

**Artículo N°7.** La valoración y análisis de la hoja de vida en conjunto con los soportes de acuerdo al perfil docente requerido, deberá tener un puntaje mínimo 15,5 puntos para continuar en el proceso de la convocatoria. Quienes no alcancen el puntaje mínimo serán excluidos del proceso de selección de la presente convocatoria.

**Artículo N°14.** Según los criterios establecidos en el artículo 6 del presente acuerdo y luego de realizarse la valoración de la hoja de vida por parte del área de talento humano de la Secretaría General, se realizarán las pruebas correspondientes a la entrevista, sicotécnica y valoración pedagógico y disciplinar por los Jefes de las Unidades Académicas, Bienestar Institucional y la Oficina de Desarrollo Académico, el total de las etapas del proceso de selección se valorarán de 0 a 100 puntos.

**Artículo N°14.** El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles será 50 puntos.



Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas  
 Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03  
 PBX: 6917700  
 E mail: uts@uts.edu.co  
**Bucaramanga - Santander**

**CONSEJO ACADÉMICO**  
 ACUERDO N° 03-107  
 (Bucaramanga, Septiembre 18 del 2015)

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)

**Artículo N°8.** La lista de docentes que conformarán el banco de hojas de vida por demanda en las modalidades de vinculación, ocasional tiempo completo y hora cátedra se publicarán en la fecha estipulada por este acuerdo en el portal [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co) convocatoria docente.

**Artículo N°9.** Las hojas de vida que hayan aprobado el proceso de selección pero que en razón a las necesidades de los programas no hayan sido seleccionadas, conformarán una lista que tendrá una vigencia de 1 año para suplir futuras necesidades de los programas académicos.

**Artículo N°10.** Es importante tener en cuenta que se llevará a cabo la verificación de referencias y confirmación de títulos, factor que será considerado como excluyente en el caso de arrojar resultados negativos frente al candidato.

**Artículo N°11.** Aplica a los candidatos que aspiran a ingresar por primera vez a la Institución y/o que han estado por fuera de ella; cualquiera sea la modalidad de vinculación (tiempo completo y hora cátedra).

**Artículo N°12.** La comisión de personal docente será el órgano encargado de velar por el cumplimiento de dicho procedimiento y en este sentido de realizar sugerencias al Consejo Académico de la Institución, con el fin de elaborar las mejoras al proceso que se consideren pertinentes en la eventualidad de que ellas se presenten.

**Artículo N°13.** Las fechas estipuladas en relación con el presente acuerdo son las siguientes:



Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en la WEB institucional y en un diario reconocido de circulación nacional	18 y 25 de octubre de 2015
Inscripción en el aplicación disponible en la página web institucional	19 de octubre al 6 de Noviembre de 2015
Revisión y análisis de las hojas de vida y los perfiles docentes	9 al 12 de Noviembre de 2015
Publicación de docentes que cumplen con los requisitos de acuerdo a los perfiles requeridos	13 de Noviembre de 2015
Reclamaciones – Sede Principal	17 y 18 de Noviembre de 2015
Construcción del Perfil Psicológico – Sede Principal	19 y 20 de Noviembre
Valoración Pedagógica disciplinar – Sede Principal Entrevista Autoridad Académica – Sede Principal	23 de Noviembre a 4 de diciembre
Valoración resultados de las pruebas del proceso	7 al 10 de diciembre de 2015
Presentación de informe a la comisión de personal docente	11 de Diciembre
Publicación de resultados Finales	14 de Diciembre de 2015
Reclamaciones – Sede Principal	15 y 16 de Diciembre de 2015

**Artículo N°15.** Una vez se publiquen en el portal web de la institución los resultados de los docentes que conformaran el banco institucional de hoja de vida de docentes, los aspirantes podrán presentar reclamos en la oficina de Secretaría General por medio de un oficio dirigido al Comité de Personal Docente, donde se especifique su naturaleza y justificación, durante los dos (2) días siguientes a la publicación de resultados. El comité tendrá cuatro (5) días hábiles para responder después de la radicación de la inconformidad.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2015.

  
**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**IVONNE MARCELA RONDON PRADA**  
Secretaria Consejo Académico



Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas  
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03  
PBX: 6917700  
E mail: uts@uts.edu.co  
**Bucaramanga - Santander**

**CONSEJO ACADÉMICO**  
ACUERDO N° 03-107  
(Bucaramanga, Septiembre 18 del 2015)

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)